



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.** 00471

**Dr. Vicente Cárdenas Macías**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **29/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **ACUICOLA CONGAL S.A. ACUICONGAL**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.392 de 31/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC- INAF-DNRH-G-2011-0498 de 10 de agosto de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ACUICOLA CONGAL S.A. ACUICONGAL** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

31 AGO 2011

  
**Dr. Vicente Cárdenas Macías**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7374814  
Nro. Trámite 4.2011.270  
VP/

Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor VICENTE CARDENAS MACIAS, por Resolución número SC.DIC.P.1100471, de fecha 31 de Agosto del 2011; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** la Constitución de la Compañía ACUICOLA CONGAL S.A. ACUICONGAL, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Septiembre 05 del año dos mil once. Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-



  
Dr. Simon Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabi



R. A. 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA " ACUICOLAS CONGAL S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ( 985 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ( 2.399 ) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011



0001681

*[Handwritten signature]*

Abg. Juan Carlos González L.  
Registrador Mercantil

Abg. Juan Carlos González L.